

**RECTIFICACIÓN AL ACUERDO DE INICIO DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES NUESTRA SRA. DE LA CABEZA DE LINARES, Y SAN JUAN DE LA CRUZ DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN”**

**Número de Expediente:** CONTR 2025 211509

En relación con el acuerdo de inicio de fecha 24 de marzo de 2025, se rectifica por modificación de la fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato, plazo de ejecución y errores en importes en los lotes 1, 5, 6 y 10, siendo los aspectos que se ven rectificados:

**Presupuesto base de licitación:** 174.476,26 €, (IVA incluido).

**Ejecución:** Plazo de ejecución: 11 meses, con fecha de inicio el 16 de enero de 2026, con cuatro posibles prórrogas de 11 meses cada una.

**ACUERDO:**

**SEGUNDO.-** Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (174.476,26 €), IVA incluido.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025) con el fin de iniciar la tramitación



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		06/11/2025 15:10:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLWq93xZAlM56u7u9j8xkeMPz1		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



del expediente CONTR 2025 211509 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES NUESTRA SRA. DE LA CABEZA DE LINARES, Y SAN JUAN DE LA CRUZ DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD Orden 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		06/11/2025 15:10:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLWq93xZAlM56u7u9j8xkeMPz1		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>